

Acta de la SEGUNDA sesión de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto simplificado número de expediente XPS0038/2018 “ACONDICIONAMIENTO DE URBANIZACIÓN INTERIOR EN EL COMPLEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS. (ANTIGUO HOSPITAL MILITAR).”

PRESIDENTE

SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
Gerente

VOCALES

JESÚS TAVERA MATEOS
Técnico Asesor de la Asesoría Jurídica.

MÓNICA CRESPO SANTAOLALLA
Jefa de la Sección de Auditoría Interna

VALORACIÓN TÉCNICA

BERNARDO LÓPEZ URETA
Arquitecto Técnico.

SECRETARIA

Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ
Jefa de la Sección de Contratación.

En Burgos, a las 09,00 horas del día 21 de enero de 2019 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Rector Mgfco. de la Universidad de Burgos con fecha 17 de diciembre de 2018.

No asistieron a la sesión el Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad y el Jefe del Servicio de Gestión Económica.

Actuó como Presidente el Gerente.

El objeto de la sesión es:

- 1.- Estudio del informe técnico.
- 2.- Ruegos y preguntas
- 3 -Aprobación del acta de la sesión.

El órgano encargado de la valoración técnica presenta el informe elaborado por encargo de la Mesa en la sesión anterior, efectuando la valoración de las ofertas licitadoras en los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en el punto 13 del cuadro de características anexo al PCAP, que son: “*Proceso constructivo y plan de obra*” y “*Medidas laborales*” a valorar con un máximo de 25 puntos.

Las empresas han obtenido la siguiente puntuación total:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	TECNICA
HERRERO TEMIÑO, S.A.	25	
CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	9	
ASFALTIA, S.L.	14,33	
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	11,33	



Código de verificación : 22c022105faca274

Analizado el informe y efectuadas las aclaraciones oportunas, los miembros de la Mesa aceptan el contenido del mismo en su totalidad.

Se advierte que el punto 13 del cuadro de características anexo al PCAP dispone *"De acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la LCSP, será requisito necesario obtener un **mínimo de 12,5 puntos** de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas)."*

Se observa que las empresas CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L. y PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., no han obtenido el mínimo de puntuación exigido.

A la vista de lo expuesto la Mesa acuerda EXCLUIR a las empresas arriba indicadas por no haber obtenido el mínimo de 12,5 puntos de valoración exigido en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09,10 horas, redactándose la presente Acta, que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Mesa, que consta de dos páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por el Presidente y la Secretaria.



Código de verificación : 22c022105faca274

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=22c022105faca274>

Firmado por: SIMON ECHAVARRIA MARTINEZ

Cargo: Gerente

Fecha: 21-01-2019 13:05:13

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ

Cargo: Jefa de la Sección Contratación

Fecha: 21-01-2019 13:08:23